



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase crear la Unidad Nacional de Coordinación y Sinergias para la Estrategia de Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala.

ACUERDO MINISTERIAL No. 106-2003

Guatemala, 20 de agosto del 2003

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República declara de interés nacional la conservación y mejoramiento del patrimonio natural de la nación y establece la obligación de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que mantenga el equilibrio ecológico y que los Acuerdos de Paz han acogido el principio de desarrollo sostenible en función de una mejor calidad de vida para la población guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que la Política Ambiental Nacional orienta la ejecución descentralizada de la gestión del ambiente y los recursos naturales y que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- es el organismo del Ejecutivo encargado de hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, así como de representar a Guatemala en los foros y compromisos internacionales relacionados con el ambiente.

CONSIDERANDO

Que en el marco de la XIX Cumbre de Presidentes de Centroamérica, realizada en Panamá el 12 de julio de 1997 los Jefes de Estado de la región, avalaron la iniciativa del Corredor Biológico Mesoamericano como una estrategia regional que se fundamenta en la conservación y el uso adecuado de la gran biodiversidad y la riqueza de los recursos naturales. Estrategia que representa un enfoque de desarrollo sostenible de la región.

CONSIDERANDO

Que para hacer efectiva la estrategia regional Corredor Biológico Mesoamericano es de vital importancia establecer alianzas estratégicas y operativas haciendo efectiva la coordinación y sinergia entre proyectos e instancias relacionadas con los ámbitos de la iniciativa.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es la instancia nacional encargada de la coordinación de los esfuerzos de las diferentes instituciones nacionales para el cumplimiento de los compromisos de Guatemala en relación con el Corredor Biológico Mesoamericano

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 25 de la ley del Organismo Ejecutivo; artículo 5 inciso e) del Reglamento Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDA:

Crear la

Unidad Nacional de Coordinación y Sinergias para la Estrategia de Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala

Artículo 1.- **Creación.** - Se crea la Unidad Nacional de Coordinación y Sinergias para la Estrategia de Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala, adscrita al Despacho Ministerial y bajo la dirección del Viceministro(a) encargado de las funciones relacionadas con la gestión de los recursos naturales.

Artículo 2.- **Objetivo.** - Promover y facilitar la coordinación de los esfuerzos de las diferentes instituciones, de convenciones e instancias regionales e internacionales, de proyectos nacionales y regionales, y otras acciones en materia de ambiente y recursos naturales a fin de lograr sinergias efectivas para la implementación en Guatemala de la estrategia Corredor Biológico Mesoamericano como un eje transversal y optimizar los aportes del país al desarrollo sostenible de la región.

Artículo 3.- **Integración.** - La Unidad se integrará de la siguiente manera:

- a) Coordinador (a)
- b) Asistente/Secretaría
- c) Asistente Técnico
- d) Grupo de trabajo integrado por los coordinadores y/o directores de los proyectos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y puntos focales de las convenciones regionales e internacionales.

Podrá además contar con asistencia técnica facilitada a través de los proyectos que coordina.

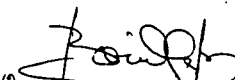
Artículo 4.- **Funciones.** - Son funciones de la Unidad, las siguientes:

- Promover y facilitar la coordinación para la formulación de la Estrategia Nacional de Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala conforme acuerdo de los Presidentes de Centroamérica.
- Facilitar y promover la coordinación y alianzas entre instancias y actores claves para la ejecución de la estrategia nacional Corredor Biológico Mesoamericano.
- Facilitar la coordinación y seguimiento a acuerdos con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a los objetivos del Corredor Biológico Mesoamericano.
- Facilitar y fortalecer los procesos de coordinación entre programas Mesoamericanos con especial énfasis entre Corredor Biológico Mesoamericano y Sistema Arrecifal Mesoamericano.
- Promover y facilitar la sinergia entre proyectos locales, nacionales y regionales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales así como proyectos de otras instituciones para optimizar los recursos y alcanzar mayores logros en el avance del Corredor Biológico Mesoamericano como concepto y visión de desarrollo sostenible de la región con perspectiva de género.
- Coordinar las acciones de los proyectos regionales y puntos focales de las convenciones internacionales entre estas Cambio Climático, Desertificación y Sequía y Biodiversidad, en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para promover la sinergia entre ellos y con otras instancias conexas y afines.
- Promover y facilitar la participación de los actores locales en los procesos para la concreción de la estrategia nacional Corredor Biológico Mesoamericano.
- Promover el apoyo interinstitucional a las actividades para la consolidación de los corredores biológicos que interconectan el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
- Apoyar la coordinación de los planes conjuntos entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Bosques -INAB- y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, así como del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con otras instituciones.
- Coordinar estrechamente con la Unidad de Relaciones y Cooperación Internacional las iniciativas y propuestas de trabajo con entes y organismos internacionales de cooperación.
- Promover y facilitar la valoración de bienes y servicios ambientales y la investigación de conformidad con la estrategia del Corredor Biológico Mesoamericano.

Artículo 5.- **Reglamentación y funcionamiento.** - La Unidad Nacional de Coordinación y Sinergias para la Estrategia de Corredor Biológico Mesoamericano en Guatemala, elaborará una normativa interna para su funcionamiento, la cual será aprobada por el Ministro.

Artículo 6.- **Vigencia.** - El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

(f) 
Ing. Alfredo Vladimir Bonilla Betancourt
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales



(E-763-2003)-4-septiembre